

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320180031500

Como de una revisión del expediente no se observa que se haya enviado el respectivo telegrama al curador ad litem designado en proveído del 23 de octubre de 2020, **por secretaría procédase de conformidad por el medio más expedito y eficaz.**

En caso de haberse remitido la respectiva comunicación déjese la constancia respectiva y sin necesidad de ingresar el proceso al despacho requiérase al auxiliar de la justicia bajo los apremios del numeral 7° del art. 48 del C.G. del P., para que proceda a asumir de manera inmediata el cargo.

Por otra parte, remítase al Juzgado 62 civil municipal o al abogado HERNÁN ARIAS VIDALES, el memorial que erróneamente fue agregado al plenario, el cual como se puede ver allí, se encuentra dirigido a dicho estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CZR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 034

HOY: 01 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA